



Ministerio de Educación

1655



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA,

08 JUN 2010

VISTO la nota obrante a fojas 01 del expediente N° 7-1458/07, por la cual se tramita la solicitud de adscripción de graduados presentada por el Departamento de Historia, para el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2006, y

CONSIDERANDO:

Lo normado en el Artículo 54° del Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata, lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 618/94 y sus modificatorias, las Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 643/97, 1566/07 y 1806/07.

Que por Ordenanza de Consejo Académico N° 1868/07 se designaron diversos graduados de la Carrera de Historia, en calidad de Auxiliares Adscriptos a la Docencia, a fin de realizar prácticas experimentales de docencia y/o investigación, durante el segundo cuatrimestre del Ciclo Académico 2006.

Que a fojas 39 se solicita la inclusión de la Señorita Romina Casali en el mencionado acto administrativo, debido a que no pudo ser presentada a término.

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 0519/08 se deja establecido que la Señorita Romina Casali se desempeñó en calidad de auxiliar adscripto a la docencia, realizando prácticas experimentales de docencia en el Seminario I/II/A/B "La región del Río de la Plata durante el período colonial: fuentes y problemáticas" (Departamento de Historia), durante el segundo cuatrimestre del Ciclo Académico 2006, en virtud de lo normado en la Ordenanza de Consejo Académico N° 618/94 y sus modificatorias, las Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 643/97, 1566/07 y 1806/07.

Que a fojas 54 se glosa similar pedido, cursado por la Dirección del Departamento de Historia para la Profesora Sabrina Gil, quien se desempeñara como auxiliar adscripta a la docencia durante el segundo cuatrimestre de 2006, en el "Seminario A/B/I/II: Historia de los Sistemas Económicos" y fue omitida por error en el pedido realizado oportunamente por dicha dependencia.

Que a fojas 56 se adjunta el certificado expedido por el Departamento de Historia haciendo constar que la Profesora Sabrina Gil se desempeñó en calidad de auxiliar adscripta a la docencia, en la asignatura y por el período señalados precedentemente.

Que a fojas 57 obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N 37, de fecha 12 de mayo de 2010.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
Facultad de Humanidades

Por ello,
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Profesora Sabrina GIL (D.N.I. N° 28.695.495) se desempeñó en calidad de **AUXILIAR ADSCRIPTO A LA DOCENCIA**, realizando prácticas experimentales de docencia, en el **Seminario I/II/A/B "Historia de los sistemas económicos"** (Departamento de Historia), durante el segundo cuatrimestre del Ciclo Académico 2006, en virtud de lo normado en la Ordenanza de Consejo Académico N° 618/94 y sus modificatorias, las Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 643/97, 1566/07 y 1806/07.

ARTICULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 1655



Dr. Luis G. Porta Vázquez
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Mg. Cristina Amanda Rosenthal
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades